

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de Inmopeñon S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de Inmopeñon S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2019.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros, adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación de las tracciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorios. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Inmopeñon S.A., al 31 de diciembre del 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Asuntos que requieren énfasis

Sin calificar mi opinión se informa lo siguiente:

Otros Activos

La Compañía mantiene inversiones en derechos fiduciarios por un valor de \$478.069,60 dólares americanos sobre los cuales aún no han sido liquidados y recibidos los beneficios de los mismos, constituyendo la mayor parte del total de activos de la compañía al cierre del periodo terminado al 31 de diciembre del 2019.

Estado de Resultado

Por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2019, Inmopeñon S.A., registró otros ingresos por baja de cuentas un valor de \$10384,93, por lo que cubre los gastos que ascienden a \$10338,43, quedando una utilidad de \$46,50, los mismos que fueron registrados en su estado de resultado.

Aumento de Capital

En Junta General Extraordinaria de Accionistas del 18 de Junio del 2019, se resolvió por unanimidad con el 100% del Capital Social pagado concurrente, realizar el aumento de capital de la Empresa por el valor de \$69295,00, el mismo que se realizó en el año 2019, quedando un capital de \$70095,00.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Ing. Angélica Palacios Alvarado

COMISARIO

Quito, 25 de abril del 2020